

Rad. SDM : 29629

Fecha : 2014-03-04 13:39:14

Destino : DESPACHO

Asunto : 42 - INFORMACION

Nro Folios : 2

Origen : CONSEJO DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C

CONCEJO DE BOGOTA 03-03-2014 06:03:53

Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE1814 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: 207 OFICINA 207/ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR

DESTINO: SECRETARIA DISTRITA DE MOVILIDAD/RAFAEL RODRIGUEZ

ASUNTO: SOLICITUD INTERVENCION PROBLEMÁTICA CURVA ENTRE

OBS: --

Doctor:

RAFAEL RODRIGUEZ ZAMBRANO

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 No. 37-35

Ciudad.

REFERENCIA: Derecho de Petición de interés general. A parte del CORDIS, al responder este oficio cite esta referencia 28022014036.

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, Concejal de Bogotá, en ejercicio de la función de control político consagrada en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, me permito solicitar lo siguiente:

Frente a la preocupación puesta en conocimiento por parte de la comunidad residente del Barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, en cuanto a la problemática que se viene presentando entre la Calle 47 sur con carrera 5 este, por ser una curva muy cerrada e inclinada donde constantemente se han venido presentando accidentes fatales por la falta de barandas de contención, ya que por su inclinación terminan cayendo al vacío de aproximadamente 10 metros de altura, en la calle 46 D.

Esta situación ha generado pánico entre la comunidad del sector en transitar por éste corredor de movilidad de suma importancia para los conductores de diferentes vehículos.

Por todo lo anterior, solicito se fije fecha y hora para la práctica de Visita Ocular al sitio de riesgo, con el fin de que se adopten medidas de seguridad ya que en varias oportunidades ha cobrado vidas humanas.

Ésta problemática incide también en la población en general tales como transeúntes, motociclistas, vehículos etc.

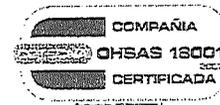
Como es de su conocimiento la concurrencia de personas y vehículos por esta vía es demasiado considerable motivo por el cual se busca la intervención de su despacho por lo que el suscrito en ejercicio de control político solicita se tomen las medidas administrativas del caso para que éste riesgo inminente por falta de una



"UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD"

Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C

obra, una baranda o muro de contención ponga en peligro la vida y la integridad física de las personas que habita en esa localidad.

De los resultados de las mismas sírvase allegar información a esta oficina de conformidad con el art. 23 de Constitución Política.

Agradezco la atención prestada.

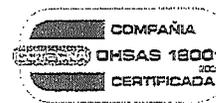
Atentamente,


JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
H. Concejal de Bogotá

Proyectó /Elaboró: José M. Rincón. G. y Eleuterio Munevar



"UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD"
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



BARANDA DE CONTENCIÓN

